EXENTO Nº: 2757 /

QUILLOTA, 08 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.641 / VISTOS

- **1.-** EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- **2.-** El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 479 de fecha 18/03/2022 del LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 638 de fecha 11/04/2022;
- 5- Certificado de Título de Profesor de Biología y Ciencias;
- **6.-** La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

NOMBRE CLAUDIA LUCIA LÓPEZ ALMERAS DE OLMIERA

RUT **17.077.667-4**

FUNCIÓN PLANIFICACIÓN COLABORATIVA

NIVEL MEDIA

NRO. DE HORAS 3 HORA CRONOLÓGICA SEMANAL

CALIDAD CONTRATA

PERIODO DE VIGENCIA 01/03/2022 HASTA 28/02/2023

EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA FONDO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA